



AJUNTAMENT DE LES USERES  
Plaça de l'Ajuntament, 12 C.P.: 12118 (CASTELLÓ)  
Telf. 964 388 609 Fax. 964 388 506

Registro de Entrada

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.**

**DATOS PERSONALES:**

Datos de la persona interesada

Nombre y apellidos/ Razón social	NIF
_____	_____
Domicilio de los titulares o prestadores del espectáculo público, actividad recreativa o establecimiento público:	
_____	

Datos del/la representante

Nombre y Apellidos	NIF
_____	_____

Datos a efectos de notificación

Dirección	Localidad	Provincia	CP
_____	_____	_____	_____
Teléfono	Fax	Dirección electrónica	
_____	_____	_____	

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:**

Denominación del establecimiento:	_____
Actividad a desarrollar, indicando agrupación, grupo y subgrupo según Decreto 54/1990 o normativa que lo sustituya:	_____ _____
Emplazamiento:	_____
Referencia Catastral:	_____
Aforo máximo: _____ m <sup>2</sup> útiles del local:	_____ Fecha prevista inicio: _____
Instalación de aire acondicionado: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Potencia: _____ Kw
Licencia de obras: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

DIRIGIDO AL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LES USERES

1.-Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE del día 24-11-2009), pongo en conocimiento de este Ayuntamiento que se va a iniciar el ejercicio de la actividad mencionada.

2.-Que dicha actividad no está exceptuada del art. 2.2 del ámbito de aplicación de la Ley 17/2009 citada.

3.-Que **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y art. 9 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, en su nueva redacción dada por la Ley 2/2012, de 14 de junio, de la Generalitat, de medidas Urgentes de Apoyo a la Iniciativa Empresarial y a los Emprendedores, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas (pyme) de la Comunitat Valenciana:

a) Cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en hoja adjunta a la presente declaración y se justifican en el proyecto técnico de la actividad redactado por \_\_\_\_\_ con número de visado \_\_\_\_\_ por el Colegio profesional de \_\_\_\_\_ para proceder a la apertura del local.

b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona a continuación.

c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas este Ayuntamiento; cumpliendo asimismo con la obligación legal de adaptación a las normas que en cada momento regulen los usos y actividades, tal como determina el art. 198.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV).

Se significa que la inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial presentado o que no se ajuste a la normativa en vigor, el Ayuntamiento decretará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Firma de la persona solicitante:

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Les Useres, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DIRIGIDO AL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LES USERES

**LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS REQUISITOS, LA CUAL APORTO, ES LA SIGUIENTE:**

- La documentación contenida en el art. 9.2 de la ley 14/2010 de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos:
  - "a) Proyecto de obra y actividad (2 copias) conforme a la normativa vigente firmado por técnico competente y visado, si así procediere, por colegio profesional.
  - b) En su caso, copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre la innecesaridad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, si la actividad se corresponde con alguno de los proyectos sometidos a evaluación ambiental.
  - c) Asimismo, en el supuesto de la ejecución de obras, se presentará certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmados por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia. En el supuesto de que la implantación de la actividad no requiera la ejecución de ningún tipo de obras, se acompañará el proyecto o, en su caso, la memoria técnica de la actividad correspondiente. (En el supuesto de no ejecutar obras en el local, se ha de efectuar una manifestación expresa de su no realización).
  - d) Certificados expedidos por entidad que disponga de la calificación de organismo de certificación administrativa (OCA), por el que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura del establecimiento público. Reglamentariamente, se determinarán las condiciones y requisitos exigibles a las entidades que se constituyan como organismos de certificación administrativa (OCA).
  - Alternativamente, certificado emitido por técnico u órgano competente y visado, si así procede, por colegio profesional, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa de que se trate.
  - e) Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro, en los términos indicados en la presente ley (ver modelo anexo).

Los capitales mínimos que deberán prever las pólizas de seguros para cubrir los riesgos derivados de la explotación tendrán la siguiente cuantía, en consideración al aforo máximo autorizado:

Aforo de hasta 25 personas.....	150.000 euros
Aforo de hasta 50 personas.....	300.000 euros
Aforo de hasta 100 personas.....	400.000 euros
Aforo de hasta 200 personas.....	500.000 euros
Aforo de hasta 300 personas.....	600.000 euros
Aforo de hasta 500 personas.....	750.000 euros
Aforo de hasta 700 personas.....	900.000 euros
Aforo de hasta 1.000 personas.....	1.000.000 euros
Aforo de hasta 1.500 personas.....	1.200.000 euros
Aforo de hasta 5.000 personas.....	1.800.000 euros

En los locales, recintos o establecimientos de aforo superior a 5.000 personas y hasta 25.000 personas se incrementará la cuantía mínima establecida en las normas anteriores, en 120.000 euros por cada 2.500 personas o fracción de aforo.

En los locales, recintos o establecimientos de aforo superior de 25.000 personas se incrementará la cuantía resultante de la aplicación de las normas anteriores en 120.000 euros por cada 5.000 personas de aforo o fracción

- f) Copia del resguardo por el que se certifica el abono de las tasas municipales correspondientes"

El Proyecto o Memoria de actividad referido, deberá ir firmada por técnico competente y con el Visado del Colegio Oficial correspondiente o en su defecto deberá ser aportado certificado de acreditación colegial, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2010 en el que se establece que, los proyectos y en general la documentación técnica que se presente en el Ayuntamiento de Vila-real, deberá contar con algún medio de control, bien sea visado, bien sea certificado de acreditación colegial.

En dicho proyecto o memoria se justificará el cumplimiento de la normativa aplicable (Normas Urbanísticas del P.G.M.O.U.) que incluirá una referencia expresa a la compatibilidad urbanística de la actividad, Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, Ordenanza Municipal reguladora de vertidos líquidos residuales (aprobada provisional y definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de abril de 1997); Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano, y Orden de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por el que se desarrolla el Decreto 39/2004, del Gobierno Valenciano en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia, y cuanta reglamentación técnica vigente le sea de aplicación a la actividad interesada. Dichos documentos deberán ir acompañados de un plano de situación, escala 1:1000 ó 1:2000, referido al P.G.M.O.U. vigente, plano de planta del local escala mínima 1:50, y plano de alzado y sección del local a escala mínima 1:50.

- Hacer constar si el establecimiento dispondrá o no de ambientación y/o visión musical a excepción de aquellos establecimientos públicos que, de acuerdo con el Catálogo del Anexo de la ley 14/2010, deban de tener ambientación musical en función de su tipología y actividad, de conformidad con el art. 19 de la referida Ley; y en caso afirmativo, justificar el cumplimiento de lo establecido en el Documento de Modificación Puntual del Plan General" art. 188.4 Normas Urbanísticas, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 23 de enero de 2009.
- Referencia catastral del inmueble
- Documentación necesaria en materia de Patrimonio Cultural Valenciano, en su caso.
- Alta en el I.A.E. o en el censo de obligados tributarios.
- Anexo de dotación de plazas de aparcamiento, en su caso.
- Auditoría acústica o certificado de aislamiento acústico previstos en el art. 34 de la Ley 7/2002, de la Generalitat Valenciana, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Justificar en su caso, la tramitación u obtención del permiso de vertido o exención o dispensa del mismo, en relación con la actividad, en virtud de lo que establece el art. 7 de la Ordenanza municipal reguladora de vertidos líquidos residuales, aprobada por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, cuya solicitud y trámite deberán efectuarse en la Oficina del Servicio de Policía de Vertidos, gestionada por la mercantil SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE SA (FACSA), en las instalaciones sitas en Camí les Voltes, s/n, de esta ciudad.
- Contrato con gestor autorizado para la retirada de residuos por una empresa gestora, en cumplimiento del RD 833/88 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Plan de emergencia, en su caso, según normas de autoprotección en vigor - actual RD 393/2007
- Autorizaciones sectoriales correspondientes, en su caso.
- Acreditar, en su caso, la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.
- Aceptación del acceso de los servicios de inspección y comprobación al interior del local.
- Otros: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CERTIFICADO SUSCRIPCIÓN DE SEGURO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,  
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (A RELLENAR  
POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA)**

**A) DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD:**

Nombre y apellidos/ Razón social:

NIF

**B) DATOS DEL ESPECTÁCULO, ACTIVIDAD O ESTABLECIMIENTO PÚBLICO:**

Nombre:

Emplazamiento:

Descripción de la actividad, espectáculo o establecimiento público:

**C) DATOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

Razón social:

NIF

Dirección

Localidad

Provincia

CP

Teléfono

Fax

Dirección electrónica

D/Dª:

En calidad de

de la Compañía Aseguradora

correduría de seguros

**CERTIFICA**

Que nuestra entidad ha expedido un seguro de responsabilidad civil con número de póliza

Que cubre la responsabilidad civil de los riesgos derivados de la explotación de la actividad, así como el riesgo de incendio y posibles daños al público asistente, a terceros y al personal que preste sus servicios en el establecimiento, espectáculo o actividad.

La cuantía asegurada se eleva a \_\_\_\_\_ euros, cumpliendo la cantidad exigida en la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, siendo el período de cobertura el comprendido entre el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ y el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_.

Dicha póliza se encuentra al corriente de pago.

Y para que así conste, firmo el presente certificado.

Les Useres, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y cuño de la Compañía Aseguradora)